

Santiago, marzo 01 de 2019

Estimados padres y apoderados:

Al iniciar este nuevo año escolar les saludo cordialmente e informo que nuestro establecimiento continúa operando bajo la modalidad de Financiamiento Compartido, es decir, mediante los aportes del Gobierno y el valor cuota mensual que cancelan los apoderados, según lo permite la Ley.

Mediante Resolución Exenta N°000146 del 24 de enero de 2019, emanada de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, hemos recibido la información que el cobro mensual máximo para los alumnos de este colegio es de UF 1.9305, lo que corresponde a \$53.200 al 01 de marzo de 2019.

Por lo anterior, comunicamos a ustedes que **el valor de la mensualidad por concepto de Financiamiento Compartido desde marzo a diciembre de 2019 será de 10 cuotas iguales y sucesivas de \$53.000.** El pago de estas mensualidades deberá realizarse dentro de los primeros 10 días de cada mes.

Además, le recordamos que la calidad de alumno prioritario 2019 le permite acceder a la exención de pago del financiamiento compartido, para gozar de este beneficio debe presentar en administración el Certificado que acredita la condición de alumno prioritario de su pupilo. La pérdida de ésta calidad genera el cobro de la mensualidad. En caso de presentarse esta situación lo invitamos a acercarse a la oficina de administración para encontrar una solución a su caso.

Deseándoles un excelente año, se despide en Don Bosco y María Auxiliadora

Gladys Arenas Vejar  
Rectora  
Colegio Oratorio Don Bosco